

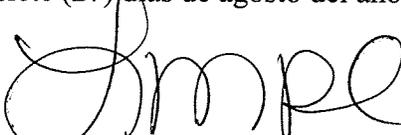


## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar el/la abogado (a) **NOHEMI LOPEZ AGUILAR** actuando en su condición de apoderado legal de **INVERSIONES DIVERSAS S. DE R.L DE C.V.**, providencia incoada en el expediente número **R2024001491** que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días de agosto del año dos mil veinticuatro (2024). Consta en total de 17 folios útiles. Téngase por recibida la solicitud presentada ante la SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, en fecha dos (02) de agosto del año 2024 presentada por el/la Abogado (a) NOHEMI LOPEZ AGUILAR en su condición de Apoderado (a) Legal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES DIVERSAS S. DE R.L DE C.V. con RTN No. [REDACTED], quien solicita la Renovación en el Registro de Exonerados, previo a resolver y para mejor proveer esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Declaración jurada indicándonos el proceso y actividades que realizan conforme al 2. Rubro 119-2016 (incluir imágenes) Detalle de sueldos y salarios de los empleados permanentes y temporales correspondiente al año 2023, Firmada y Sellada por el Representante Legal.- Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivaran las diligencias sin más trámite Artículos 8, 14 numeral 12, 21, 87 numeral 1, 89, 211 del Código Tributario Vigente y su reforma en el Decreto 180-2020 del 28 de diciembre del 2020. - Notifíquese. - PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO GENERAL DELEGADA DE SECRETARÍA GENERAL ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 473-2022 DE FECHA 11 DE OCTUBRE 2022

Tegucigalpa, M.D.C., veintisiete (27) días de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO**  
**Delegada de Secretaría a General**  
Acuerdo de Delegación No. 473-2022

